



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 1906-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 21 JUL. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023380171, que contiene el Memorando N° 422-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH, de fecha 11 de julio de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: “El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0666-2023-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril de 2023, se conforma el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Educación San Martín, con vigencia a partir del 29 de marzo de 2023



Documento Nro: 019-2023104038. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7fdc0e15qb578q49b5q9c19q7536e82faaab>



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 1906-2023-GRSM/DRE

al 29 de marzo de 2023, en el que se integra como Secretaria Técnica; a doña **Diana Salomé Bonilla Saavedra**;

Que, a través de la Carta N° 001-2023-DSB, de fecha 07 de julio de 2023, asignado con expediente N° 019-2023882313, doña **Diana Salomé Bonilla Saavedra**, **presenta** su renuncia al cargo de Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a partir del 10 de julio de 2023, por motivos estrictamente personales;

Que, al respecto, con Memorando N° 422-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH, de fecha 11 de julio de 2023, el Director de la Dirección Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional por medio del cual se resuelva **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación como Secretaria Técnica del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Educación San Martín, efectuada a favor de doña **Diana Salomé Bonilla Saavedra**, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0666-2023-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 10 de julio de 2023, la designación como Secretaria Técnica del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Educación San Martín, efectuada a favor de doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0666-2023-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 1906-2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



21 JUL 2023

Meyobamba

Iris Liliana Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.
C.M. 1048303464



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PEREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Fecha: 19/07/2023 12:08:51-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAYO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE RECURSO HUMANOS (E)
Fecha: 14/07/2023 17:16:21-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION
Fecha: 14/07/2023 16:35:28-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
ASESOR JURIDICO
Fecha: 17/07/2023 10:46:38-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL (E)
Fecha: 17/07/2023 14:46:02-0500

AIP/DRESM
ESLL/RR.HH
APC.



Documento Nro: 019-2023104038. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7fdc0e15qb578q49b5q9c19q7536e82faaab>